

**PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS  
010-2022**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TODO EL PERSONAL EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA"**

**NOTA:**

SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Ha puesto a disposición de los interesados las condiciones de contratación para la selección del contratista que se encargará de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TODO EL PERSONAL EN EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA" Motivo por el cual, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que al realizar la invitación referida, dos personas interesadas o posibles oferentes denominados como Enciso Ltda identificada con Nit. 816.004.007-1 y la señora Laura Beltrán identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.088.290.266, Presentaron observaciones dentro del término establecido, las cuáles serán resueltas de la siguiente forma:

**OBSERVACION No. 1 Enciso Ltda.**

"Muy respetuosamente se solicita a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones en el proceso contractual de solicitud pública de oferta Nro. 010 de 2022, con el único fin de participar con claridad y objetividad, que favorezcan a las partes interesadas en el presente proceso.

Guante Carnaza: Por favor ampliar la información del guante, sobre corto, largo, reforzado o sencillo.

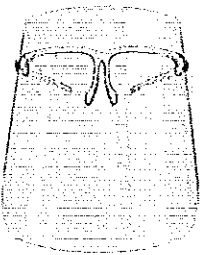
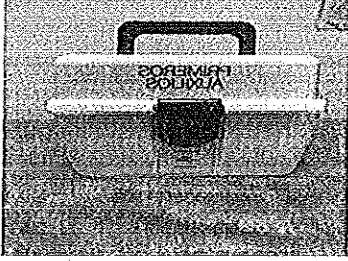
Guante vaqueta: favor ampliar la información del guante sobre corto, largo reforzado o sencillo.

Gafa careta protección: por favor aclarar a que elementos hace referencia o gafa o careta

Maleta primeros auxilios: favor dar detalle de tamaño específico, color y diseño”

**RESPUESTA A ESTA OBSERVACION:**

Se informa al posible oferente y a los demás interesados que el Parque accede a la solicitud presentada para ampliar la descripción de los elementos de protección solicitados en los ítems número 6, 13,36 y 39 de la invitación Pública de oferta Nro.010-2022.

ITEM	DETALLE
6	Guante Carnaza ( corto- reforzado)
13	Guante Vaqueta( Largo- reforzado)
36	<p>Gafa Cartera Protectora( careta protectora que viene con las gafas incluidas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:</p> 
39	<p>Maleta Primeros Auxilios( color Blanco y Rojo- tamaño aproximado de 18 cm de altura, 20 cm de largo, profundidad de 11.5 cm, debe ser portable) diseño en la imagen:</p> 

**OBSERVACION No. 2 Laura Beltrán.**

“Solicitamos a la entidad modificar el numeral 15.3.1 experiencia del proponente, experiencia general, a un (1) año de constitución como persona ya sea jurídica o natural, ya que solo se está teniendo en cuenta la persona jurídica; Basados en principio de pluralidad de oferentes y la ley de contrataciones del estado: “todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad”

**RESPUESTA A ESTA OBSERVACION:**

Se informa al posible oferente y a los demás interesados que el Parque accede parcialmente a la solicitud presentada por esta persona, se concede la razón en lo concerniente a que la experiencia general se contara para personas jurídicas desde la constitución lo cual se verificara con el certificado de existencia y representación legal y para las personas naturales desde el momento del registro de la actividad mercantil en la cámara de comercio y del código CIU en el registro único tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. No se accede a la disminución del tiempo de experiencia general debido a que en la invitación IPUB 010-2022 se establece este como requisito teniendo en cuenta que el Bioparque Ukumarí busca garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.

Se entiende que la experiencia solicitada en el punto 15.3.1 denominada experiencia del proponente, deberá certificarse o acreditarse por lo menos dos (2) años de constitución como persona jurídica o natural en las actividades objeto a contratar. Se aclara a todos los interesados que la convocatoria es abierta a todos los que cumplan los requisitos allí establecidos y se garantiza con el presente proceso contractual pluralidad de oferentes y la igualdad para todos los que cumplan con los términos de referencia.

Por lo tanto el punto 15.3.1 de la invitación pública de oferta Nro. 010 de 2022 quedara así:

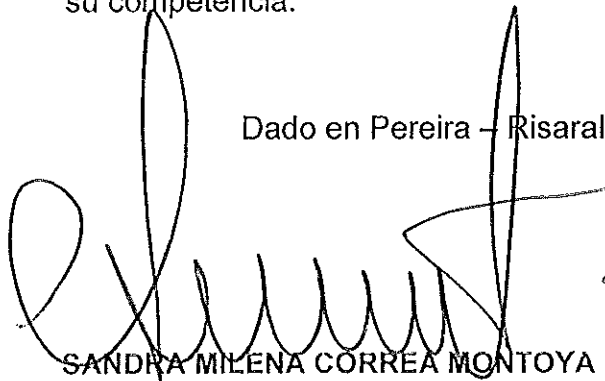
**15.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá certificar una experiencia general de mínimo dos (2) años en las actividades antes señaladas y con actividades similares a las

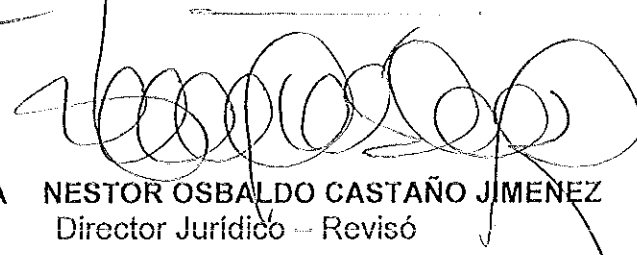
del objeto de la presente invitación, la cual se debe demostrar así: las personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal con una expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a dos (2) años y también se podrá demostrar con él registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar.

De esta forma se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes Enciso Ltda identificada con Nit. 816.004.007-1 y Laura Beltrán identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.088.290.266. La presente ADENDA será enviada o entregada a cada uno de los oferentes para su conocimiento y lo de su competencia.

Dado en Pereira – Risaralda, hoy 04 de marzo de 2022



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA  
Gerente



NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ  
Director Jurídico – Revisó